



Comodoro Rivadavia, Marzo 14 de 2018.-

VISTO:

La necesidad de contratar a la Médica Alicia Elena Beatriz LAWRYNOWICZ en Epidemiología en los términos de la Res. "C.S" Nº 110/08, y

CONSIDERANDO:

Que la Medica propuesta, cuenta con los antecedentes necesarios para desempeñarse en la cátedra de Epidemiología de la Carrera de Medicina a dictarse en el primer cuatrimestre - tercer año del presente ciclo lectivo.

Que por la citada Resolución, se establece el valor mensual de contratación de Profesores Viajeros, el que será equivalente a:

"PROFESOR ASOCIADO CON VEINTE (20) AÑOS DE ANTIGÜEDAD (SIN PERMANENCIA INSTITUCIONAL) DEDICACION SIMPLE".

Que cuenta con el aval del departamento medicina.-

Que la misma ha optado celebrar su designación mediante un Contrato de Obra.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Medica Alicia Elena Beatriz LAWRYNOWICZ (CUIL Nº 27-12516594-5), en el cargo de Profesor Viajero de la cátedra Epidemiología a dictarse durante el ciclo lectivo 2018, considerando fecha de ALTA 01-03-18 y BAJA el 31-07-18.

Art. 2º) Celebrar un Contrato de Locación de Obra con la Medica Alicia Elena Beatriz LAWRYNOWICZ, estableciendo que la misma cobrara un equivalente a *"PROFESOR ASOCIADO CON VEINTE (20) AÑOS DE ANTIGÜEDAD (SIN PERMANENCIA INSTITUCIONAL) DEDICACION SIMPLE."*

Art. 3º) La erogación correspondiente a lo establecido en el Art. 2º de la presente se imputara al Contrato Programa de Medicina.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNyCS Nº 097/18

Dra. Barbara Victor Forrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.